



# Resolución Gerencial General Regional N° 225 -2015-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 16 MAR 2015

### VISTOS:

El Informe N° 042-2015-GRC/GGR/OSI de fecha 05 febrero 2015, elaborado por el Jefe de la Oficina de Seguridad Integral, el Memorandum N° 181-2015-GRC/GA/OL, de fecha 18 febrero 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, el Informe N° 054-2015-GRC/GGR/OSI de fecha 20 febrero 2015, elaborado por el Jefe de la Oficina de Seguridad Integral, el Memorandum N° 215-2015-GRC/GA/OL, de fecha 26 febrero 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, el Informe N° 060-2015-GRC/GGR/OSI de fecha 02 marzo 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Seguridad Integral y el Memorandum N° 529-2015-GRC/GRPPAT, de fecha 06 marzo 2015, generado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

### CONSIDERANDO:

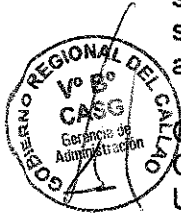
Que, la Alta Dirección a dispuesto que a partir del 1 de abril 2015 la Oficina de Seguridad Integral asuma la seguridad interna de las sedes del Gobierno Regional del Callao, motivo por el cual es necesario tomar las medidas correspondientes a fin de asegurar la continuidad y evitar el desabastecimiento de la seguridad en los locales de la Institución;

Que, como parte de las medidas de seguridad para el cumplimiento de dicho fin es necesario contar con un (1) vehículo para las funciones de protección de los bienes, inmuebles y resguardo a las personas que laboran y visitan el Gobierno Regional del Callao, mediante rondas diurnas y nocturnas, durante las 24 horas del día, desplazamientos operativos y administrativos, y poder evacuar a la brevedad a un centro médico a una persona que haya sufrido algún accidente laboral y/o personal;

Que, mediante Informe N° 042-2015-GRC/GGR/OSI de fecha 05 febrero 2015, el Jefe de la Oficina de Seguridad Integral remite a la Gerencia General Regional las Especificaciones Técnicas para la adquisición de un (1) vehículo para los desplazamientos de rondas de seguridad, operativos y otras funciones propias de la Oficina de Seguridad Integral, solicitando que se realice el estudio de posibilidades que ofrece el mercado respecto a la adquisición de dicho bien;

Que, mediante Memorandum N° 181-2015-GRC/GA/OL, de fecha 18 febrero 2015, la Oficina de Logística remite el Informe N° 068-2015-GRC/GA-OL-UVR elaborado por la Unidad de Valor Referencial, requiriendo que el área usuaria emita una opinión técnica con la finalidad de lograr el mayor grado de eficacia en el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para garantizar que la Entidad obtenga el bien necesario para el cumplimiento de sus funciones, y de acorde a sus especificaciones técnicas planteadas, a precio de mercado, con la mejor calidad, y de forma oportuna, con la observancia de los principios que rige la Ley de Contrataciones;

Que, mediante Informe N° 054-2015-GRC/GGR/OSI de fecha 20 febrero 2015, la Oficina de Seguridad Integral emite opinión técnica con respecto a las características técnicas mínimas de las cotizaciones presentadas por los proveedores para la adquisición del vehículo, remitiendo las especificaciones técnicas ajustadas de acuerdo al mercado, con la finalidad de lograr el mayor grado de eficacia en el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, para la adquisición de un (1) vehículo para la Oficina de Seguridad Integral;





Que, mediante Memorandum N° 215-2015-GRC/GA/OL, de fecha 26 febrero 2015, la Oficina de Logística remite el Informe N° 082-2015-GRC/GA-OL-UVR elaborado por la Unidad de Valor Referencial, conteniendo el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la adquisición de un (1) vehículo para la Oficina de Seguridad Integral, incluido todos los impuestos y otros gastos que correspondan de acuerdo a Ley;

Que, mediante Informe N° 060-2015-GRC/GGR/OSI de fecha 02 marzo 2015, el Jefe de la Oficina de Seguridad Integral solicita a la Gerencia General Regional se otorgue la Certificación de Crédito Presupuestario por la cantidad de S/. 72,592.19 (Setenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Dos con 19/100 Nuevos Soles) para la adquisición de un (1) vehículo para la Oficina de Seguridad Integral;

Que, mediante Memorandum N° 529-2015-GRC/GRPPAT, de fecha 06 marzo 2015, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el Informe N° 434-2015-GRC/GRPPAT-OPT del Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación quien otorga la Certificación de Crédito Presupuestario, para la adquisición de un (1) vehículo para labores de seguridad del Gobierno Regional del Callao, por la suma de S/. 72,593.00 (Setenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Tres con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO									
ACCIONES CENTRALES	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL	
9001	3999999	5000002	03	006	0007	00001	0000017	0028	
FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0006	18	2	6	3	1	1	1	72,593.00

Que, el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que, "El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, a lo establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, aprobado por Ley N° 27867, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 diciembre 2011; y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 abril 2009 y sus modificatorias, con las visaciones de la Oficina de Seguridad Integral, Oficina de Logística, Gerencia de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR**, las Especificaciones Técnicas y el Expediente de Contratación para la adquisición de un (1) vehículo para las labores de seguridad de la Oficina de Seguridad Integral del Gobierno Regional del Callao, con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/. 72,592.19 (Setenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Dos con 19/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan de acuerdo a Ley, correspondiendo a un Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, Sistema de Contratación a Suma Alzada.

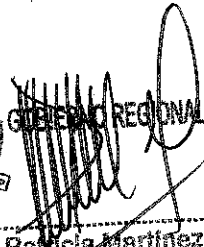




Gobierno Regional  
del Callao

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar debidamente la presente Resolución y a la Gerencia de Administración disponer las acciones necesarias para realizar la Convocatoria del correspondiente Proceso de Selección.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
GERENTE GENERAL REGIONAL DEL CALLAO  
Abog. Patricia Martínez Valdivieso  
Gerente General Regional

